



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "CLINICA DE VOLEYBOL PLAYA PARA LA COMUNIDAD DE ARICA".-

EXENTO

DECRETO N° 17877 /2018.-

ARICA, 18 DE DICIEMBRE DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2951, de fecha 04 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa "CLINICA DE VOLEYBOL PLAYA PARA LA COMUNIDAD DE ARICA"; Memorandum N° 1442, de fecha 06 de Diciembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 3610, de fecha 18 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 24034, de fecha 18 de Diciembre de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte y recreaciones es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar la Clínica de Voleibol Playa, dictada por los deportistas Mundialistas, Olímpicos y seleccionados Chilenos Marco Grimalt Krogh y Esteban Grimalt Fuster, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 4° letra e) la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de una contratación de Deportistas de Alto Rendimiento para que puedan desarrollar una Clínica de Voleibol en la ciudad de Arica.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "CLINICA DE VOLEYBOL PLAYA PARA LA COMUNIDAD DE ARICA", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CLINICA DE VOLEYBOL PLAYA PARA LA COMUNIDAD DE ARICA", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: CLINICA DE VOLEIBOL PLAYA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DEPTO. ASESORIA TECNICA – DEPTO. DEPORTES.
1.3.-FECHA	: DICIEMBRE, 2018.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte y recreaciones es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar la Clínica de Voleibol Playa, dictada por los deportistas Mundialistas, Olímpicos y seleccionados Chilenos Marco Grimalt Krogh y Esteban Grimalt Fuster.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Art. 4° letra e) la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de una contratación de Deportistas de Alto Rendimiento para que puedan desarrollar una Clínica de Voleibol en la ciudad de Arica.
2.2. Descripción	: El presente programa, pretende apoyar al desarrollo de los deportes costeros y en el marco de ello, están nuestras hermosas playas. A lo cual, los deportes en la arena son escasos teniendo un gran recurso natural.  El Departamento de Deportes y Recreación en la búsqueda de incentivar, interactuar y dar un valor agregado al deporte local es que desarrollará la Clínica de Voleibol Playa.  Esta clínica, trae a la ciudad de Arica exponentes a nivel mundial de la práctica deportiva del voleibol playa, como lo son: Los "Primos Grimalt", equipo de voleibol playa profesional.  Gracias a su trayectoria en el mundo del voleibol, son considerados en la actualidad como pioneros de este deporte abriendo así las puertas para futuros voleibolistas chilenos.  Estos Deportistas son Profesionales, seleccionados nacionales, representantes Chilenos en el mundo con una carrera de 12 años, quienes han logrado importantes títulos en la actualidad:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campeones Nacionales por 10 años.</li> <li>• Campeones Sudamericanos, obteniendo 15 oros.</li> <li>• Campeonatos Mundiales, obteniendo 1 Oro y 2 Plata.</li> <li>• Participación en los Juegos Olímpicos de Río 2016.</li> </ul>

Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Arica mediante el Departamento de Asesoría Técnica ha decidido apoyar y contratar los servicios para dictar esta Clínica Deportiva en la ciudad de Arica, el día 22 de Diciembre, 2018, en horarios de 10:00 a 12:00 hrs. y de 16:00 – 18:00 hrs. en la playa el Laucho con una cantidad de participantes estimada de 150 personas.

La Clínica consta de:

1. Etapa: Charla

- Presentación de deportistas.
- Introducción sobre el Voleibol Playa como deporte y su actualidad en nuestro país.
- Historia deportiva de cada uno y como el deporte influye en nuestra vida.
- Deporte y educación. (Etapa escolar y universitaria)
- Principales logros y resultados deportivos.
- Proyecciones y futuro deportivo.
- Preguntas e inquietudes sobre la charla.

2. Etapa: Práctica

- Demostración, principales fundamentos en el Voleibol Playa.
- Ejercicios de adaptación de fundamentos.
- Actividades y ejercicios.
- Juegos.

III.- OBJETIVO:

*Objetivo General:*

Promover la práctica deportiva, mediante el apoyo a iniciativas que permitan el acceso a Deportistas de Alto Rendimiento, y que puedan aportar con su experiencia.

*Objetivo Específico:*

Contribuir al perfeccionamiento de la disciplina del Voleibol Playa, mediante visita de Deportistas de Alto Rendimiento en la ciudad.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistencia}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento de Deportes y Recreación.
- ✓ Departamento Asesoría Técnica.

Contratación de Experto

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL DURACIÓN TALLER EJECUTADO
<p><u>Clínica de Voleibol Playa</u></p> <p>DATOS 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTEBAN GRIMALT FUSTER</li> <li>- R.U.T.: 17.699.477-0</li> <li>- Dirección: Brown Norte 609 Ñuñoa, Santiago, Departamento 208.</li> <li>- Teléfono: 9-88066069</li> <li>- Correo: <a href="mailto:primosgrimalt@gmail.com">primosgrimalt@gmail.com</a></li> <li>- Pago Mensual: \$ 555.555.- impuesto incl.</li> </ul> <p>El pago deberá realizarse una vez terminada la Clínica de Voleibol Playa, la cual deberá tener una clase de 4 horas al día distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodo: Sábado 22 de Diciembre, 2018</li> <li>- Horario: 10:00 a 12:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.</li> <li>- Lugar: Playa el Laucho</li> </ul> <p>MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizara el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, y entrega de boleta de servicio.</p>	555.555.-

	<p><u>Clínica de Voleibol Playa</u></p> <p>DATOS 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcos Alfonso Grimalt Krogh</li> <li>- R.U.T.: 17.366.906-2</li> <li>- Dirección: Av. Presidente Kennedy 5947 Dpto. 1606, Las Condes, Santiago.</li> <li>- Telefono: : 9-88066069</li> <li>- Correo: <a href="mailto:primosgrimalt@gmail.com">primosgrimalt@gmail.com</a></li> <li>- Pago Mensual: \$ 555.555.- impuesto incl.</li> </ul> <p>El pago deberá realizarse una vez terminada la Clínica de Voleibol Playa, la cual deberá tener una clase de 4 horas al día distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodo: 22 de Diciembre, 2018</li> <li>- Días: Sábado</li> <li>- Horario: 10:00 a 12:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.</li> <li>- Lugar: Playa el Laucho</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD DE PAGO</b></p> <p style="text-align: center;">Se realizara el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, y entrega de boleta de servicio</p>	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.111.110</b>

: VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.111.110.- IMPUESTO INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2 Prestadores de Servicios para Clínica de Voleibol Playa	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación	1.111.110
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>1.111.110</b>

El monto del Programa es de \$ 1.111.110.-

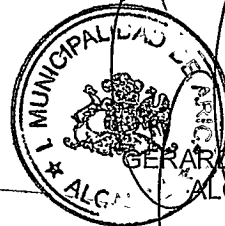
- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el respectivo Contrato.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA